

feridas acciones de una sola vez, en metálico, mediante su ingreso en la cuenta número 0182-0999-84-0201509752, abierta a nombre de la Sociedad en BBVA, oficina 0999, Sucursal Corporativa Barcelona-Avenida Diagonal, 662-08034-Barcelona, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos y al objeto de que los accionistas realicen la correspondiente aportación en el tiempo y en la forma señalados.

Barcelona, a 15 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. Arregui Laborada.—16.793.

OPEN GRANADA, S. L. NEVER STOP, S. L.

Auto insolvencia

D. Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 223/2004 dimanante de Autos número 916/2003, en materia de Ejecución, a instancias de D. Steven John Donegan contra Open Granada S. L. y Never Stop S. L., se ha dictado en fecha 6-04-2005 Auto por el que se declara al ejecutado Open Granada S. L. y Never Stop S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 2.199,57 euros como principal más 594 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de abril de 2005.—Secretario judicial.—15.697.

OPTIVIDRE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ÓPTICAS BIENZOBAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades indicadas en sesiones celebradas el 30 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Optividre, Sociedad Limitada» de «Ópticas Bienzobas, Sociedad Limitada», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en este Registro el 23 de febrero de 2005, con el número 41.

Por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida, no procede realizar canje alguno de acciones, quedando disuelta la sociedad absorbida sin liquidación, tras pasándose en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente a título universal, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de marzo de 2005.—El Administrador de las sociedades fusionadas, D. Xavier Bienzobas Sánchez.—15.773.

PLAFONS I MOSTRES, S. L.

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 23/05 C a instancias de Víctor Manuel Beade Remolar/Plafons i Mostres, S. L., en la que el día 7-3-05 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Plafons i Mostres, S. L., en situación de insolvencia por importe de 1.890,54 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 7 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—15.405.

PLARUVI, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Águeda Álvarez de Morales Dávila Ponce de León, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 814/02 y Acumulados, Ejecución 46/03 y Acumulada, seguidos a instancia de doña Antonia Sánchez Sánchez y don Manuel Domínguez Fernández contra la Empresa Plaruvi, S. L., se ha dictado resolución de fecha 23 de marzo de 2005 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Plaruvi, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 22.656'35 euros de principal, mas 3.681,65 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 23 de marzo de 2005.—Águeda Álvarez de Morales Dávila Ponce de León.—15.638.

POLICLÍNICO LUCENSE S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Policlínico Lucense, S. A. (POLUSA), para la celebración de la Junta General Ordinaria, a celebrar en el salón de actos de la entidad, sito en el domicilio social, en San Lázaro del Puente, s/n, de Lugo, en primera convocatoria, el día 19 de mayo de 2005 (jueves), a las 20 horas, o, en segunda convocatoria, el día 20 de mayo de 2005, a las 20 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General.

Segundo.—Informe de gestión.

Tercero.—Informe, estudio y aprobación, si procede, de las cuentas de la sociedad, que comprenden: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, referentes al ejercicio 2004.

Cuarto.—Aplicación de resultados del ejercicio 2004. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración sobre la misma.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Estudio y aprobación, si procede, de autorización al Consejo de Administración de la sociedad, de distribución de dividendos a cuenta, correspondientes al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2005.

Séptimo.—Estudio y aprobación, si procede, de autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias por la entidad Policlínico Lucense, S. A.

Octavo.—Ratificación del nombramiento como Consejero de don José Manuel Fernández Fernández designado por el procedimiento de cooptación en Consejo de Admi-

nistración celebrado el día 11 de marzo de 2005, dada la renuncia del Consejero don Jesús Lence Ferreiro.

Noveno.—Autorización para ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Lugo, 14 de abril de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Antonio Alba Puente.—15.583.

PRENSA MALAGUEÑA, S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas a Junta General ordinaria, a celebrar el próximo día 24 de junio de 2005, a las 11,00 horas, en el Parador Málaga-Golf, Autovía Málaga-Algeciras, Salida Coín, 29004 Málaga, o en segunda convocatoria, el siguiente día, 25 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio de 2004, con aprobación, en su caso, de las cuentas del citado ejercicio: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria. Lectura del informe de auditoría.

Segundo.—Informe de gestión del ejercicio 2004.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, en los términos establecidos por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Designación de Auditores de Cuentas para el ejercicio económico 2005.

Sexto.—Delegación de facultades y designación de las personas que, en su caso, elevarán a público los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a dicho efecto.

Conforme al artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta y los informes del Auditor de cuentas.

Málaga, 7 de abril de 2005.—José Domingo Martín Artilles, Secretario del Consejo de Administración.—15.578.

PROCOM CASTELLÓN, S. L.

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 97/04 C a instancias de Fundación Laboral de la Construcción/Procom Castellón, S. L., en la que el día 17-3-05 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Procom Castellón, S. L., en situación de insolvencia por importe de 418,75 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 17 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—15.408.

PROM APOR, S. L.

A solicitud de socios que representan más del 5 por ciento del capital y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Ley de Sociedades Limitadas, se convoca Junta General de «Prom Apor, Sociedad Limitada» que se celebrará en el domicilio social el día 10 de mayo de 2005, a las diecisiete treinta horas, para tratar sobre los puntos propuestos, de inserción obligatoria, y sobre los demás que constan en el siguiente